



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA EL APOYO DE INICIATIVAS DE INNOVACIÓN DIDÁCTICA MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS**

### **INNOVA-TIC 2021**

“Innovación didáctica mediante el uso de TIC”

#### **I. INTRODUCCIÓN**

Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) han emergido como recursos de apoyo a la innovación didáctica. Es por esto que la Vicerrectoría Académica y el Equipo Líder en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (ELTIC) de la Universidad Industrial de Santander reconocen el esfuerzo, la dedicación y la creatividad que los profesores de la Universidad invierten en el desarrollo de estrategias asociadas a la incorporación de TIC en acciones y recursos didácticos.

En esta perspectiva, esta convocatoria responde a la Política de apoyo a la formación mediante Tecnologías de la Información y la Comunicación (Acuerdo Superior No. 051 de 2009) y a la reglamentación complementaria. En la Política se definen los principios orientadores del apoyo a la formación mediante el uso de las TIC y se considera la apropiación y uso adecuado de las tecnologías como un generador de posibilidades para enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En correspondencia, esta convocatoria busca apoyar las iniciativas de los profesores de la Universidad Industrial de Santander que, en el marco de sus actividades docentes, requieran apoyo financiero, logístico y pedagógico para el desarrollo e implementación de iniciativas didácticas en las que hagan uso de las TIC. Además, teniendo en cuenta la variedad de estrategias pedagógicas, recursos técnicos y tecnológicos, así como la diversidad de necesidades y problemas de aula, esta convocatoria estimula aquellas iniciativas que ofrecen un escenario más flexible en el que los profesores puedan disponer de recursos para el desarrollo creativo de sus propias iniciativas.

En el anterior marco, las estrategias de innovación didáctica que se pueden apoyar mediante esta convocatoria incluyen, pero no se limitan, a:

- Recursos digitales para apoyar el aprendizaje de los estudiantes (Ejemplos: wikis, videos instruccionales, libros digitales, material audiovisual).
- Cursos, talleres o clases en línea (online).
- Estrategias de aula invertida (flipped theaching), aprendizaje combinado (blended learning) o similares, que se implementen mediante el uso de las TIC.
- Herramientas tecnológicas de soporte y extensión del aula para presencialidad remota (*apps*, laboratorios virtuales, simuladores).
- Estrategias que involucren el uso de herramientas de enseñanza y aprendizaje, licenciadas por la Biblioteca UIS, u otras herramientas contenidas en el portafolio de servicios de esta dependencia.

## 2. OBJETIVO

Apoyar el desarrollo e implementación de iniciativas de innovación didáctica que involucren el uso de herramientas TIC para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje en la formación de pregrado de la UIS.

## 3. REQUISITOS

- Ser profesor planta, cátedra o tutor de la UIS.
- La población objetivo deberá estar conformada por estudiantes de pregrado de la UIS.
- No tener compromisos en mora de otras Convocatorias TIC desarrolladas por la Vicerrectoría Académica.
- Presentar una propuesta que debe ejecutarse antes de terminar el año 2021.
- La propuesta debe estar en correspondencia con los lineamientos de la convocatoria presentados en el **Anexo I**.
- No postularse a otras convocatorias del portafolio TIC 2021.
- No haber sido beneficiario de la Convocatoria InnovaTIC 2020.
- En todos los productos resultantes, los autores deben incluir su afiliación a la Universidad.

## 4. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de esta convocatoria se estructura en cinco (5) etapas: Elaboración y entrega de la propuesta, período de subsanación, evaluación de las propuestas, publicación de resultados, ejecución y cierre. Las fechas correspondientes a cada etapa se muestran en la Tabla I.

Tabla I. Cronograma de la convocatoria, año 2021

Fase	Fechas
Entrega de la propuesta	hasta el 8 de junio 2021
Periodo de subsanación	18-23 de junio 2021
Evaluación de las propuestas	23-25 de junio 2021
Publicación de resultados	13 de julio 2021
Ejecución	desde el 14 de julio de 2021
Cierre de las actividades de la convocatoria	hasta el 31 de diciembre de 2021

En esta convocatoria se llevarán a cabo las siguientes etapas:

### 4.1 ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

La convocatoria InnovaTIC 2021 inicia con el envío de las propuestas por parte de los profesores interesados. Las propuestas tendrán dos componentes: El técnico y el presupuestal, los cuales deberán responder a los lineamientos presentados en los **Anexos 1 y 2**, respectivamente.

### **Obtención del aval de las propuestas.**

Con el propósito de recibir observaciones sobre aspectos académicos (la correspondencia de la propuesta frente al Proyecto Educativo del Programa) y sobre los aspectos solicitados en la presente convocatoria, se deberá presentar la propuesta ante el Director de Escuela o coordinador de programa en el caso IPRED. De esta reunión resultará un aval por parte del Director(a) de Escuela o Coordinador de programa en el IPRED, el cual deberá ser entregado en el formato proporcionado en el **Anexo 3**.

### **Entrega de las propuestas.**

Por último, el profesor entregará a la Vicerrectoría Académica la propuesta según lo establecido en los anexos 1, 2 y 3, vía correo electrónico en la dirección [politica.tic@uis.edu.co](mailto:politica.tic@uis.edu.co) con copias a [academicaprofesores@uis.edu.co](mailto:academicaprofesores@uis.edu.co) y al profesor enlace de la Facultad o Instituto correspondiente.

## **4.2 PERIODO DE SUBSANACIÓN**

Las propuestas presentadas dentro de la fecha límite serán revisadas en su componente técnico y presupuestal por un **panel evaluador** conformado por los miembros del ELTIC. Esta revisión, que tendrá lugar antes del periodo de subsanación, tiene como objetivo identificar dificultades técnicas y presupuestales para la ejecución de la propuesta, considerando las capacidades y recursos institucionales previstos para esta convocatoria.

Al inicio de esta etapa, cada proponente, si es necesario, recibirá las observaciones y recomendaciones a que haya lugar, para hacer ajustes a la propuesta, y deberá reenviarla antes de finalizar el periodo de subsanación.

## **4.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El panel evaluador asignará un puntaje a cada propuesta según los criterios establecidos en la tabla 2. Los resultados de la selección y los puntajes correspondientes se publicarán en las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria. Cada criterio será evaluado con una escala de 0 a 5. El puntaje final de la evaluación corresponderá a la ponderación establecida en la tabla 2. Las propuestas serán organizadas en orden descendente de puntaje, sólo las propuestas con un puntaje mínimo de 3.0 serán tenidas en cuenta, y se seleccionarán hasta agotar los recursos de la convocatoria o finalizar la lista. Los autores de aquellas propuestas seleccionadas para el apoyo serán contactados por la Vicerrectoría Académica para la suscripción del acta de inicio del desarrollo de la propuesta.

Tabla 2. Ponderación de criterios de evaluación

<b>Criterio</b>	<b>Ponderación</b>
Potencial de impacto	25%
Productos finales	25%
Originalidad de la propuesta	30%
Pertinencia presupuestal	10%
Enfoque de educación inclusiva	10%

Nota: Las propuestas que incluyan dos o más profesores (cualquier modalidad de vinculación) como proponentes, recibirán 3 décimas adicionales al puntaje ponderado).

El **potencial de impacto** se evalúa según tres criterios: cobertura de la población beneficiaria, reutilizabilidad del recurso o estrategia y la integración con el aula virtual de aprendizaje institucional.

Los **productos finales** hacen referencia a los resultados que sirvan como evidencia del desarrollo de la propuesta. Los entregables son compromisos que asume el proponente y que serán verificados en la etapa de cierre. Para ejemplos de entregables, ver anexo I.

La **originalidad de la propuesta** busca evaluar su carácter innovador, teniendo en cuenta si se trata de estrategias innovadoras originales o ya existentes en el ámbito institucional, regional, nacional o internacional.

La **pertinencia presupuestal** tendrá en cuenta la concordancia entre los productos finales y el potencial de impacto de la propuesta con los recursos solicitados. El presupuesto debe ejecutarse con lo siguiente:

- **Talento Humano - Auxiliares estudiantiles de pregrado.** El proponente está en libertad de determinar el número de auxiliares y de horas requeridas, teniendo en cuenta que el valor de las auxiliaturas es de \$7.571 por hora y tiene disponible un presupuesto máximo de \$1'817.000, sin exceder las 240 horas por semestre para cada auxiliar estudiantil. Es necesario consultar la reglamentación institucional para la asignación de auxiliaturas estudiantiles: restricciones, fechas, etc. Debe presentarse con cargo al rubro **auxiliaturas estudiantiles**.
- **Talento Humano - Profesionales de apoyo.** El proponente dispone de un monto máximo de \$4'000.000 para financiar, en cualquier proporción, mediante una o las dos modalidades siguientes:
  - a. Órdenes de prestación de servicios profesionales con personal externo a la universidad, con cargo al rubro **Honorarios profesionales**.
  - b. Reconocimiento por la participación de profesores cátedra (con vinculación vigente a la universidad) con cargo al rubro **Otros gastos académicos**.Estos apoyos podrán utilizarse para el diseño y/o creación de contenidos, asesorías, etc.
- **Compra de elementos periféricos de equipos de cómputo.** Es posible financiar, con inclusión en el inventario del profesor<sup>1</sup>, la adquisición de elementos periféricos que permitan acceder a nuevas funcionalidades (tabletas digitalizadoras, micrófonos, cámaras, entre otros). El proponente dispone de un presupuesto máximo de \$2'500.000. Los elementos elegidos<sup>2</sup> deben contar con una cotización, a nombre de la Universidad con proveedores [inscritos](#) y deben presentarse con cargo al rubro **equipos de cómputo**.

El **enfoque de educación inclusiva** tendrá en cuenta la incorporación de elementos que promuevan esta perspectiva en la Universidad Industrial de Santander. Este componente incluye criterios de

---

<sup>1</sup> En el caso de propuestas presentadas únicamente por profesores cátedra o tutores será necesaria autorización previa del Director de Escuela para que se incluyan estos elementos en su inventario; de lo contrario se incluirá en el inventario de los profesores planta.

<sup>2</sup> Se sugiere gestionar concepto técnico por parte de la División de Servicios de Información para los elementos elegidos, de tal forma que se avance en la viabilidad de la compra según lineamientos institucionales.

diseño universal; por ejemplo: uso de subtítulos en el material audiovisual, doblaje a lengua de señas colombiana, adaptaciones para limitaciones visuales y cualquier tipo de apoyo didáctico dirigido a las poblaciones priorizadas. La valoración de este componente tendrá en cuenta lo estipulado en la Política de Educación Inclusiva de la Universidad Industrial de Santander (Acuerdo del Consejo Superior No. 32 de 2019) y el impacto en la dimensión curricular que se estableció en esta política.

#### **4.4 EJECUCIÓN**

Para la asignación de los recursos, los proponentes firmarán un acta de inicio donde se consignarán los compromisos y productos. Las propuestas seleccionadas podrán ejecutarse máximo hasta la finalización del año calendario 2021. La fecha de inicio y terminación quedarán consignadas en el acta de inicio.

#### **4.5 CIERRE**

El cierre de la ejecución tendrá lugar cuando se verifique el cumplimiento de los compromisos y se completen los entregables consignados en el acta de inicio. La verificación de la totalidad de productos tendrá un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de terminación consignada en el acta de inicio.

Además de la entrega de los productos, el profesor debe:

- i. Articular los productos en el Aula Virtual respectiva.
- ii. Socializar el resultado de la implementación de la propuesta en una jornada programada por el ELTIC.
- iii. Entregar un informe que contenga lecciones aprendidas, recomendaciones y observaciones sobre el trabajo realizado.

Es importante recordar a los participantes que por ser la Universidad Industrial de Santander una institución de carácter público, vigilada por el Ministerio de Educación Nacional, luego el incumplimiento injustificado de los compromisos adquiridos en el marco de esta convocatoria, podrá dar lugar a las sanciones respectivas según el tipo de vinculación con la Universidad.

### **5. TÉRMINOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Con la participación en la convocatoria, el profesor que se postula reconoce y acepta que al producir el contenido que se va a divulgar a través de medios digitales, no se vulneran derechos de propiedad intelectual de terceros y, en caso de ser necesario, deberá aportar las autorizaciones y/o cesiones a que haya lugar de los derechos patrimoniales de los desarrolladores o productos que se obtengan a favor de la Universidad.

En todo caso el profesor asume el compromiso de mantener indemne a la UIS por reclamaciones de terceros asociadas a titularidad de derechos de autor de los productos derivados de la presente convocatoria.

Sin perjuicio de los derechos morales, que siempre serán reconocidos a los autores, la titularidad de los derechos patrimoniales derivados de las creaciones objeto de esta convocatoria pertenecerán a la UIS, en virtud de lo dispuesto por las leyes en materia de propiedad intelectual, y por lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Acuerdo del Consejo Superior N.º 093 de 2010 - Reglamento de Propiedad Intelectual.

En consecuencia, al ser la UIS titular de los derechos patrimoniales de los productos derivados de la presente convocatoria, se reserva el derecho del uso, reproducción, adaptación, comunicación pública, arreglo o cualquier otra transformación de los productos obtenidos y en general todas las prerrogativas previstas en el ordenamiento jurídico.

## 6. ESTÍMULOS DE LA CONVOCATORIA

El apoyo disponible para cada propuesta es de hasta \$8'317.000. Este apoyo corresponde al total de recursos en cuatro posibles ítems: auxilaturas para estudiantes, honorarios profesionales, reconocimiento profesores cátedra y equipos de cómputo. Además, los profesores planta recibirán un total de dos (2) PAD por propuesta, durante un único semestre académico. El reconocimiento en PAD no implica descarga en la dirección de asignaturas; es decir, este reconocimiento no exime al profesor del cumplimiento de los mínimos establecidos en la reglamentación institucional para la dirección de asignaturas.

## 7. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para obtener información adicional sobre esta convocatoria, puede comunicarse con el profesor enlace de TIC – PETIC de su facultad, así:

Facultad	Nombre profesor enlace de TIC - PETIC	Correo electrónico
IPRED	Jorge Winston BARBOSA CHACÓN	jowins@uis.edu.co
CEDEDUIS	Esperanza REVELO JIMÉNEZ	erevelo@uis.edu.co
Ciencias	Jorge Hernán QUINTERO OROZCO	jhquinte@uis.edu.co
Ciencias Humanas	Olga Lucía URIBE ENCISO	olgaurib@uis.edu.co
Ing. Fisicomecánicas	Allex Eduardo ALVAREZ LUGO	allex.alvarez@uis.edu.co
Ing. Físicoquímicas	Hernando GUERRERO AMAYA	hegueama@uis.edu.co
Salud	Nahyr LÓPEZ BARBOSA	nlopez@uis.edu.co

**Tabla 2.** Profesor enlace por Facultad.

También puede comunicarse con los profesionales Jorge Iván TORRES CAMACHO (email: jitorres@uis.edu.co) o María del Pilar DÍAZ JAIMES (emails: academicaprofesores@uis.edu.co y política.tic@uis.edu.co)